

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA**



RESOLUCIÓN No. 002
04 de marzo de 2019

***"Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en
"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de
Mantenimiento – La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos
peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento".***

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y nombrado como encargado mediante Orden General COFAC 007 del 15 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo con la información consignada en los documentos y estudios previos, se hace necesaria la designación del Comité Asesor y de Evaluación del proceso de selección, cuyo objeto consiste en ***"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento – La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento"***.

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.", y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los procesos contractuales..

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje, cuando en el proceso proceden factores de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y la Directiva Ministerial No. 15 del 10 de marzo de 2015, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se relacionan a continuación las funciones a cumplir por los miembros de los comités asesores y evaluadores, de acuerdo a su especialidad:

• **FUNCIONES O RESPONSABILIDADES DE LOS COMITES EVALUADORES**

DEFINICIÓN: Grupo interdisciplinario designado por el Ordenador del Gasto, el cual podrá estar conformado por funcionarios civiles y/o militares, encargados de la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas en los procesos de selección, razón por la cual debe estar integrado con profesionales o técnicos que tengan conocimiento de la materia y aspectos a evaluar del bien o servicio que se pretende contratar.

Los conceptos e informes de los evaluadores, serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones para recomendar la selección de un contratista, no obstante, el competente contractual o el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada.

Momento y plazo para el ejercicio de la función asesora y evaluadora

De acuerdo con la modalidad de selección, en el cronograma del proceso se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con la notificación del acto administrativo que realiza el nombramiento expedido por el ordenador del gasto y del recibo de la información contractual correspondiente para la evaluación de las ofertas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo con el asesor responsable del proceso de selección en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los informes de evaluación debidamente sustentados serán presentados ante el comité de adquisiciones. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

FUNCIONES GENERALES

1. Analizar integralmente los estudios previos del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus modificaciones si las hay, acta de audiencia informativa, acta de audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades e incompatibilidades.
2. Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Suscribir informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
4. Entregar los documentos de la evaluación en la dependencia del área de contratación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
5. Hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, así como dar respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

1. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios ofertados, correspondan a las solicitada y definidas en el pliego de condiciones.
2. Rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO LEGAL

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego.
2. Verificar en los documentos legales de la oferta que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.
5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.
6. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN LO ECONÓMICO – FINANCIERO

1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.
2. Verificar que las ofertas presentadas estén acordes con el presupuesto oficial.
3. Verificar que la oferta económica este acorde con los precios del mercado. En el evento de evidenciar precios artificialmente bajos, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
5. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.
6. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.

7. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

Mediante Memorando 20197260036823 del 04-03-2019 /MDN/COGFM-COFAC la señora CT. HASSIG PINZON ORIANA Comdante Grual (E); solicita a la señorita CT KAREN LORENA BARON MARTÍNEZ Jefe DECON, la modificación de los integrantes del comité Técnico y Económico evaluador nombrado mediante memorando 20197260028793 del 20-02-2019, debido a disponibilidad del personal seleccionado.

Por lo anterior solicita sea nombrado el señor TJ. LUIS FRANCISCO CHAPARRO GUTIEREZ Comité Técnico y las señoras TS21. LUZ YADDY GAITAN RAMIREZ y AS14 GILMA CONSUELO OROZO CASTRO como miembros del Comité Económico Evaluador.

En mérito de lo expuesto **EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E),**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección No. 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - El Comando Aéreo de Mantenimiento - La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento".

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comité Económico Evaluador	TS21. LUZ YADDY GAITAN RAMIREZ	GRUAL
	AS14 GILMA CONSUELO OROZO CASTRO	
Comité Técnico Evaluador	TJ. LUIS FRANCISCO CHAPARRO GUTIEREZ	GRUAL
Comité Jurídico Evaluador	TE. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO	DEJDH

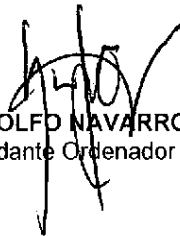
PARÁGRAFO. El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la(s) oferta(s) de acuerdo a las exigencias de la Solicitud de Oferta, el/la cual será enviado(a) por el Departamento de Contratación a sus respectivos correos de Outlook, emitiendo el correspondiente concepto, el cual debe ser rendido en forma definitiva según cronograma; el incumplimiento de este plazo acarreará las respectivas sanciones disciplinarias por parte de JEMFA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación Ofertas	05-MARZO-2019	08:00	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Carrera 5 No. 2-91 Sur Teléfono 8209040 Ext. 1254 Madrid Cund. Email: rosa.jaramillo@fac.mil.co
Requerimientos por parte de los comités evaluadores	05-MARZO-2019	13:00	
Plazo para que los oferentes subsanen documentación e información dentro del lapso de evaluación	06-MARZO-2019 13:00		
Entrega informe de evaluación	07-MARZO-2019	09:00	

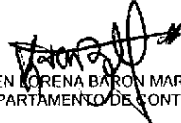
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


TC. GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante Ordenador del Gasto (E)

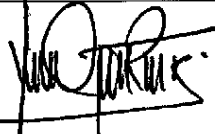
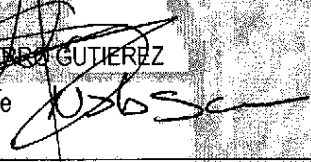
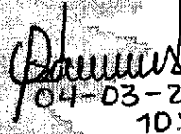
Proyecto TS21 ANGÉLICA JARAMILLO M.
Analista Contractual

Revisó: 
CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS CAMAN

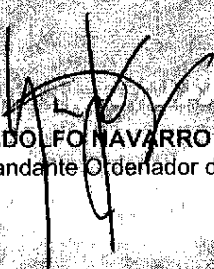
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 002 de 2019, "Por la cual se nombran el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Económico del Proceso de Selección No. 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - El Comando Aéreo de Mantenimiento – **La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento**".

Para constancia se firma en Madrid, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Comité Económico Evaluador	TS21 LUZ YADDY GAITAN RAMIREZ C.C. No. 20739918 De Madrid	
	AS14 GILMA CONSUELO OROZO CASTRO C.C. No. 35529257 De Tarma	
Comité Técnico Evaluador	TJ. LUIS FRANCISCO CHAPARRA GUTIERREZ C.C. No. 4179235 De Bogotá	 04-Mar-19.
Comité Jurídico	TE. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO C.C. No. 1014206320 De Bogotá	 04-03-2019 10:33

FUNCIONARIO NOTIFICADOR


TG. GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante Ordenador del Gasto (E)



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

20197260036823

Al contestar, cite este número

Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:

No. **20197260036823** del 04-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-(LINEA DE MANDO).

Señor (a) Capitán

KAREN LORENA BARON MARTINEZ

Jefe Departamento de Contratos

Madrid - Cundinamarca

Asunto: Comités Evaluadores Proceso 010-00-M-CAMAN-GRUAL

En referencia al radicado No. No. 20197260028793 del 20-02-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CAMAN-GRUAL-ESINS, en el cual se nombra los comites evaluadores del proceso 010-00-M-CAMAN-GRUAL cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS E INTENDENCIA PARA EL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO. Estos Comités debieron ser modificados debido a disponibilidad del personal seleccionado.

Por lo anterior me permito informar a la Señorita Capitán Jefe Departamento de Contratos que el señor **TJ. LUIS FRANCISCO CHAPARRO GUTIEREZ**, será quien el evaluador técnico y las señoras **TS21 LUZ YADDY GAITAN RAMIREZ** y **AS14 GILMA CONSUELO OROZCO CASTRO**, serán los evaluadores Económico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

CT. HASSIG PINZÓN ORIANA 063

Comandante Grupo de Apoyo Logístico (E)

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588

Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.

www.fac.mil.co



AA11. CINDY CAROLINA GORDILLO CALDERON

De: AA11. CINDY CAROLINA GORDILLO CALDERON
Enviado el: martes, 26 de febrero de 2019 08:15 a.m.
Para: AT. HERMES CAMERO RINCON
Asunto: CIERRE SIAL

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la falta de disponibilidad en materiales para el cumplimiento de su orden SIAL No.932099 subida y autorizada, con toda atención nos permitimos informarle que esta será cerrada, agradecemos verificar la posibilidad del cumplimiento de la misma para la presente vigencia, toda vez se dispongan de los recursos en la Unidad, con el fin de dar apoyo al cumplimiento de la misma.

Cordialmente,

AA11 CINDY CAROLINA GORDILLO CALDERÓN
Secretaría Escuadrón de Instalaciones - GRUAL
Comando Aéreo de Mantenimiento
tel: 8209040 ext 1930

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca, Marzo seis (06) de dos mil diecinueve (2019).

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - Ordenador del Gasto (E)
Comando Aéreo de Mantenimiento

Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - El Comando Aéreo de Mantenimiento - La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento"

AMBIENTE Y
SOLUCIONES SAS
NIT: 900417901-7

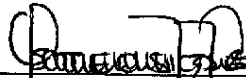
	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda		
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. • Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	X	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 256/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	ANEXO	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. (Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)	ANEXO	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	REQ. CUMPLE	

186-03-19
09:49

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Continuación Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - El Comando Aéreo de Mantenimiento - La Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y material de intendencia generados en el Comando Aéreo de Mantenimiento"				
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<ul style="list-style-type: none">• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda• El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso.• Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador.• Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	N/A	
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	X	
8	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Meritos es reemplazado por el RUP)	X	
9	OTROS	Formulario Pacto Expreso de Multas y/o Cláusula Penal Pecuniaria	X	

Observaciones: el concepto "CUMPLE" refiere a que del análisis de la documentación aportada se encuentra que la misma está acorde a las condiciones requeridas por la Entidad. "REQ. CUMPLE" refiere a que se solicitó subsanar algún requisito, lo cual fue hecho por el Proponente en debida oportunidad. Los documentos entregados por el Proponente fueron debidamente verificados y estudiados; los certificados de cámara de comercio se verificaron a través de los portales web dispuestos para el efecto, además de hacer las consultas pertinentes en el RUES. Se consultaron los antecedentes (disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y registro nacional de medidas correctivas) actualizados y se anexan a este informe de evaluación.

El proponente CUMPLE requisitos jurídicos.


Teniente OSCAR VARGAS ANGULO 06-03-19
Comité Jurídico Evaluador 09:49

Recibe Decon
06/03/19



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2019, a las 17:51:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79747625
Código de Verificación	79747625190304175142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-Fin

Página 1 de 1



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2019, a las 17:53:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004179017
Código de Verificación	9004179017190304175305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123398457



WEB

17:52:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ANDRES BULLA ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79747625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123398679



WEB

17:55:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9004179017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:48:15 horas del 04/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79747625

Apellidos y Nombres: **BULLA ORJUELA FREDY ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

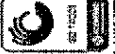
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC. 51 59760 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

E Que el número de expediente No. 79747625 de consultado en la fecha y hora 04/03/2019 05:50:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5573860

✓ Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cía. 59 No. 26 - 33
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 01800-610019

www.policia.gov.co

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **FREDY ANDRES BULLA ORJUELA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79747625, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FREDY
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	BULLA
Segundo Apellido:	ORJUELA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79747625
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Marzo de 2019, a las 5:52:05 PM.

Cordialmente,

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX (1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

VERIFICACION REQUISITOS DOCUMENTOS ECONOMICO Y TECNICOS
PROCESO No. 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019

1.OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA GENERADOS EN EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor del presupuesto del proceso corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLON DE PESOS (\$ 21.000.000) M/CTE.**

Fecha de Verificación: 06 - Marzo - 2019

Nota 1: Se hace la verificación del proponente AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S. por ser la oferta más económica, según análisis de evaluación económica, publicada en el SECOP II.

1. ASPECTOS TÉCNICOS, ANEXO 1

Según anexo

CUMPLE con la totalidad de ítems descritos en la NOTA de la Ficha Técnica, mediante documento denominado Ficha Técnica, y anexo subido por "Mensajes" al SECOP II, debidamente firmado por el representante legal señor Fredy Andrés Bulla Orjuela

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS:

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



20197260028863

Hoja 2 de 8, de la Comunicación Radicado No. 20197260028863 del 20-02-2019

ANEXOS DE LA INVITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ANEXO - FORMATO ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		Se verifico el oferente anexa el formulario de certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas del proceso 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019, en el cual acepta voluntariamente las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, el cual se encuentra suscrito por el Representante Legal Señor Fredy Andrés Bulla Orjuela, identificado con C.C No. 79.747.625.
ANEXO - FORMATO FICHA TÉCNICA	X		El oferente anexa el formato de ficha técnica, el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, la cual se encuentra debidamente firmada por el Representante Legal Señor Fredy Andrés Bulla Orjuela, identificado con C.C No. 79.747.625.
EXPERIENCIA El oferente deberá adjuntar dos (2) certificaciones emitidas por la entidad contratante (proyectos ejecutados) en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado. La certificación debe contener:	X		El oferente anexa certificados de experiencia expedido por la firma PROTELA S.A por un valor de \$ 94.669.070. Así mismo se efectuó la confirmación de la información con la señora

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



Nombre de la empresa contratante, Nit, dirección, teléfono, objeto contractual, valor del contrato, plazo de ejecución, liquidación, si se cumplió o no.			MARTHA LUCIA BARRETO ROZO Auxiliar de Mantenimiento, quien manifiesta que efectivamente el oferente ha prestado los servicios de recolección de residuos peligrosos y a la fecha se encuentra vigente. Así mismo el oferente anexa el acta de liquidación expedida por el Comando Aéreo de Combate No. 4 POR UN VALOR DE \$11.000.000 tiempo de ejecución 27 de Abril del 2018 al 31 Octubre del 2018. Dicha información fue consultada en la página del SECOP II, el día 06 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en donde se evidencia que el proceso fue adjudicado y celebrado. Así mismo el oferente Subsana el formulario de experiencia debidamente diligenciado y firmado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nota 1: Se hace la verificación del proponente **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS** por ser la oferta más económica, según análisis de evaluación económica, publicada en el SECOP II.

DESCRIPCION	ECOENTORNO	ECOLCIN	P&G AMBIENTE	SERVIECOLÓGICO	AMBIENTE & SOLUCIONES
SOLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGANDOS CON HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS ((PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	1.700,00	1.400,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00

20197260028863

Hoja 4 de 8, de la Comunicación Radicado No. **20197260028863** del 20-02-2019

RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS (PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	1.700,00	1.400,00	2.450,00	1.590,00	840,00
RESIDUOS LIQUIDOS TÓXICOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
RESIDUOS LIQUIDOS ÁCIDOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
RESIDUOS LIQUIDOS -ALCOHOLES-GLICOL-ES-POLIOLES(REACTIVOS QUIMICOS INCINEABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	840,00
RESIDUOS DE LABORATORIO-ÁCIDOS INÓRGANICOS	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
AGUA CONTAMINADA CON ACEITES, PINTURAS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINERABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.000,00
REMANENTES DE PRODUCTOS QUIMICOS (REACTIVOS-QUIMICOS NO INCINERABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
LODOS CONTAMINADOS (RESIDUOS ORGANICOS INCINERABLES)	1.700,00	1.860,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
MATERIAL DE INTENDENCIA COMO DOTACION, UNIFORMES, BOTAS, ENTRE OTROS	1.700,00	1.390,00	2.450,00	1.590,00	1.100,00
PROMEDIO	1.700,00	1.721,00	2.450,00	1.590,00	1.038,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA CORECCIÓN ARITMÉTICA

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo antes de IVA. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala: “En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad”

“ASÍ SE VA A LAS ALTURAS”
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



20197260028863

Hoja 5 de 8, de la Comunicación Radicado No. 20197260028863 del 20-02-2019

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta **AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS** , oferto así:

ITEM	DESCRIPCION CONFORME FICHA TECNICA	PRESENT	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	SOLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGANDOS CON HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS ((PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
2	RESIDUOS CONTAMINADOS CON SÓLIDOS PINTURAS (PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	KG	1	\$840	N/A	\$840
3	RESIDUOS TÓXICOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
4	RESIDUOS ACIDOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
5	RESIDUOS LIQUIDOS -ALCOHOLES- GLICOLES-POLIOLES(REACTIVOS QUIMICOS INCINEABLES)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
6	RESIDUOS DE LABORATORIO- ÁCIDOS INÓRGANICOS	KG	1	\$840	N/A	\$840
7	AGUA CONTAMINADA CON ACEITES, PINTURAS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINERABLES)	KG	1	\$1.000	N/A	\$1.000
8	REMANENTES DE PRODUCTOS QUIMICOS (REACTIVOS-QUIMICOS NO INCINERABLES)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
9	LODOS CONTAMINADOS (RESIDUOS ORGANICOS)	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100

“ASÍ SE VA A LAS ALTURAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



	INCINERABLES)					
10	MATERIAL DE INTENDENCIA COMO DOTACION, UNIFORMES, BOTAS, ENTRE OTROS	KG	1	\$1.100	N/A	\$1.100
TOTAL OFERTA SIN IVA						\$10.380
TOTAL OFERTA CON IVA						\$10.380

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		El oferente anexa documento. Numero de formulario 14460010921
Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del	X		El oferente anexa certificación bancaria BANCO DE DAVIVIENDA con NIT número 8600343137, cuenta de ahorros DAMAS persona jurídica No. 0550462300017482, la cual se encuentra activa.

titular de la cuenta incluido NIT.			
RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR			
El proponente deberá anexar la Resolución de la DIAN para facturar, cuando aplique, con vigencia mínima de dos años.	X		El oferente anexa Resolución de la DIAN para facturar. No. 18762009601300
Formulario Datos Beneficiario Cuenta			
	X		El oferente anexa formulario con fecha 01-03-2019 para la Cuenta de Ahorros en Davivienda N° 462300017482.
FORMATO OFERTA ECONÓMICA			
	X		Se verifica documento debidamente firmado por el representante legal. Se realiza corrección aritmética del valor total de la propuesta por la suma de diez mil trescientos ochenta pesos m/cte. (\$10.380) sin IVA y con IVA (el impuesto del IVA no lo incluye, ya que el servicio de transporte de carga por carretera, se encuentra excluido de este impuesto según el artículo 476 numeral 2 del Estatuto Tributario). Publicado en el SECOP II en el archivo denominado Anexo Formulario de oferta económica.pdf.

FECHA

AS11 MARTHA YANETH BENAVIDES

20197260028863

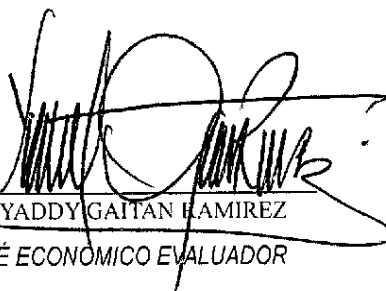
Hoja 8 de 8, de la Comunicación Radicado No. **20197260028863** del 20-02-2019

Recomendación Comité Evaluador

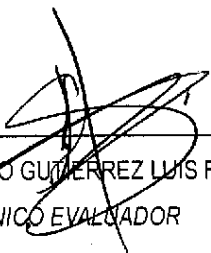
Conforme a la oferta presentada por la empresa **AMBIENTE Y SOLUCIONES S.A.S** , El comité Técnico y Económico evaluador considera que **CUMPLE** y estima conveniente recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública.



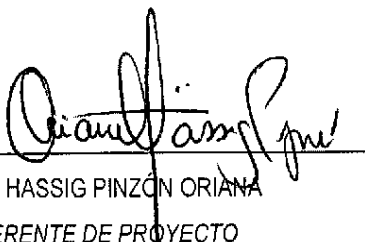
AS14. GILMA CONSUELO OROZCO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



TS21. YADDY GAITAN RAMIREZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



TJ. CHAPARRO GUTIERREZ LUIS FRANCISCO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



CT. HASSIG PINZÓN ORIANA
GERENTE DE PROYECTO

“ASÍ SE VA A LAS ALTURAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



FECHA

AS11 MARTHA YANETH BENAVIDES